

Resolución Administrativa

Santa Anita, 30 de octubre de 2025

Visto el expediente 25MP-14737-00, que contiene el Memorandum N° 219-DG-HHV-2025 y la carta de renuncia del servidor CAS Pacheco Orejón Frank Manuel;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual establece en el numeral 72.2 del artículo 72 que, toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que "los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos únicamente a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal a la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza (.....)";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 339-OP/HHV-2024, se le asigna a partir del 14 de octubre de 2024 al servidor CAS Pacheco Orejón Frank Manuel, las funciones como Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, con Expediente 25MP-14737-00 que contiene el Memorandum N° 219-DG-HHV-2025 y la carta de renuncia del servidor CAS Pacheco Orejón Frank Manuel, en el cual hace de conocimiento que por motivos estrictamente personales presenta su renuncia de manera irrevocable al cargo de Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Hermilio Valdizán;

En uso a las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c) del reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "Hermilio Valdizán" aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, y la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega facultades y atribuciones para expedir Resoluciones Administrativas sobre acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TÉRMINO a partir del día 03 de noviembre de 2025, la asignación conferida al servidor CAS PACHECO OREJÓN FRANK MANUEL, como Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Hermilio Valdizán, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y Comuníquese;

- MRGM/frb
- DISTRIBUCIÓN
- INTERESADO (01)
- REMUNERACIONES (01)
- CONTROL DE ASISTENCIA (01)
- LEGAJO (02)
- SECRETARIA (01)
- OEI (01)

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"

C.P.C. *Milagro Rosa Ríos Gamero*
Jefa de la Oficina de Personal

